ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO N° 184 DEL 11 ABRIL DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA Y GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA

Entre el **MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**, a través de **LUIS FERNANDO ARIAS PRADA**, mayor de edad, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.103 de Bogota D.C, quien obra en Calidad de Delegado para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual para el Municipio de Flandes- Tolima, con **NIT 800.100.055-6**, Delegación Otorgada mediante Resolución No 374 de Agosto 12 de 2021, con responsabilidades de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombiana; en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra **GERMAN RODRIGUEZ FIGUEROA ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 11.323.572 DE GIRARDOT,** quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día Once (11) de Abril de 2022 se celebró el contrato N° 184, cuyo objeto es **"*SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA, APOYO A NUESTROS EMPRENDEDORES FLAMENCOS RESCATANDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA*" 2.** Que como consecuencia de un error involuntario de digitación por parte del Contratista al momento de suministrar en la casilla correspondiente al valor de la propuesta en la plataforma SECOP II, el mismo indico que eran **$15.000.000**, cuando en la propuesta debidamente diligenciada y firmada en el formulario Numero dos "propuesta Economica" el valor es **$14.900.00**, valor real del contrato adjudicado y aceptado por el contratista. **3.** Que considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: 1) Que se aclara la clausula segunda del valor del contrato No 184 de 2022 es de **$14.900.000** .2) En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato N°184 de 2022.El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Flandes Tolima, a los trece (13) días del Mes de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Proyectó: Deider Mora ramirez, Asesor Externo contratacion

Reviso: Carolina Escobar, Asesora oficina de Contratacion